

Ingresa al despacho con solicitud.

Jmt

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 1999-430

A efectos de atender la solicitud del memorialista, el Despacho requiere al interesado para que en el término de 10 días aporte certificado de tradición y libertad de reciente expedición del inmueble objeto de la solicitud, a efectos de determinar la situación jurídica del mismo.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 35
HOY 26 DE AGOSTO DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF